



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0463 DE 2012 (Marzo 01)

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Pública N° 002/2012 para contratar la Construcción de la Biblioteca a nivel de un piso Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° 026 – 09, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, viabilidad expedida por la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en sesión ordinaria N° 002 de fecha 13 de enero de 2012, aprobó la Resolución Superior por medio de la cual autoriza al Rector para contratar la Construcción de la Biblioteca de la Sede San Antonio.

Que la Arquitecta contratista de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 06 de febrero de 2012, la iniciación de los trámites para contratar la “CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA A NIVEL DE UN PISO SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, con cargo al proyecto N° 026 – 09, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, viabilidad expedida por la Oficina de Planeación de la Universidad.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación de la Construcción de la Biblioteca a nivel de un piso Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos y así cumplir a satisfacción con los espacios requeridos a favor del bienes de la comunidad universitaria.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31404 de fecha 02 de Enero de 2012.

Que en la página Web de la entidad, el día 08 de febrero de 2012, se publicó bajo la modalidad de Invitación Pública, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en la “CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA A NIVEL DE UN PISO SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0270 de fecha 14 de febrero de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Pública No. 002 de 2012 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la “CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA A NIVEL DE UN PISO SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

Que el día 20 de febrero de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la **UNION TEMPORAL BIBLIOTECA SAN ANTONIO 2012**,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0463 DE 2012 (Marzo 01)

representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.050.803 expedida en Villavicencio.

Que el día 20 de Febrero de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de la División Financiera y la Arquitecta contratista, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de la División Financiera y la Arquitecta contratista, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la **UNION TEMPORAL BIBLIOTECA SAN ANTONIO 2012**, representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.050.803 expedida en Villavicencio.

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la **UNION TEMPORAL BIBLIOTECA SAN ANTONIO 2012**, representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.050.803 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Pública N° 002/2012, para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA A NIVEL DE UN PISO SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", con cargo al proyecto N° 026 – 09, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, viabilidad expedida por la Oficina de Planeación de la Universidad.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Marzo de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

VoBo: L.M.G.P – V.R.U
Proyectó y Revisó: CBRL